



GACETA DE VENEZUELA.

TRIM. 2.º { VALENCIA DOMINGO 17 DE ABRIL DE 1831. } NUM. 15.

Esta gaceta saldrá los domingos La suscripcion por trimestre vale dos pesos, i se recibe en las administraciones de hacienda de las provincias. Los numeros sueltos se venden en las mismas a uno i medio quales cada uno.

CONGRESO.

Acta de la sesion del senado del dia 23 de marzo de 1831.

Abierta la sesion con suficiente numero de senadores, i habiéndose leido i aprobado el acta anterior, se procedió a firmar la de la instalacion.

En segunda propuso el sr. presidente, que se nombrase una diputacion, que expresase á la otra cámara que la comision nombrada para abrir concepto sobre la validez ó nulidad de las elecciones de Maracaibo había presentado ya su informe, i que correspondiendo este asunto al congreso, se la exita se á la mas pronta reunion, con el objeto de considerarlo: i habiendo aprobado el senado esta indicacion, fueron nombrados para componer la diputacion los señores Unda i Olivares.

Diose lectura de un mensaje del exmo. señor presidente de la república, en que daba una idea del estado de la nación, i manifiesta que por medio de memorias que inmediatamente presentaran a ambas cámaras los secretarios del despacho, se impondrán más detalladamente de él.

Regreso la diputacion del senado, anunciando que la cámara de representantes contestaría inmediatamente. Tomóse otra vez en consideracion el mensaje del ejecutivo, i a propuesta del sr. presidente, determinó la cámara, que se pasase a una comision, para que presente un proyecto de contestacion a él; i fueron nombrados para componerla los señores Torrellas i Burgos.

Anuncióse una diputacion de la mui honorable cámara de representantes, e introducidos los señores que la componían, con la etiqueta de costumbre, dijeron que la cámara de representantes, á que tenían el honor de pertenecer, estaba pronta a efectuar la reunion, á la hora que se estimase por conveniente.

Convino en que dicha reunion se efectuase á las once i media del dia, i siendo ya casi llegado este momento, el sr. presidente suspendió la sesion del senado, para principiar la del congreso.

El presidente, doctor Miguel Peña.—El secretario, Vicente Michelena.

Acta de la sesion del senado del dia 24 de marzo.

Abierta la sesion con el numero competente de senadores, se leyó i aprobó la de la anterior.

En seguida manifesto el secretario que estando autorizado por la mui honorable cámara, para emitir su concepto, sobre el numero de oficiales que debe tener la secretaria, los sueldos que deben asignarseles, i fijar una suma para los demás gastos de ella; lo efectuaba, expresando que, por ahora, juzgaba ser suficientes dos oficiales, con el sueldo de cuarenta pesos mensuales cada uno, i por lo que hacia á los gastos de escritorio i otros extraordinarios, juzgaba que lo mas conveniente sería, que estos fuesen satisfechos mensualmente, por una cuenta que llevaría uno de los oficiales, que visaría el secretario, i aprobaría la comision de hacienda del senado. Ocupose el cuerpo de esta materia, i el sr. Reyes Piñal, con el apoyo del sr. Unda hizo la siguiente mocion: "que se denominen los dos escribientes el mas apto oficial primero, i el otro oficial segundo. Pendiente la discusion sobre este asunto, manifestó el sr. presidente que había llegado la hora de suspender la sesion de la cámara, para ocuparse de la del congreso.

Terminóse la sesion de las dos cámaras reunidas, i habiendo continuado sus trabajos la del senado, presentó la comision de elecciones su informe sobre las excusas que propusieron los honorables senadores por la provincia de Caracas, señores Andres Narvarte i Pedro Pablo Diaz, en los terminos siguientes: "que la cámara declare que son legítimas i legales dichas excusas, i que en consecuencia el gobernador de Caracas requiera á los suplentes para que á la mayor brevedad posible vengan á desempeñar las funciones de los principales, por esta sola vez; pues solo para las sesiones de este año es que considera la comision que deben admitirse las excusas a los honorables Narvarte i Diaz." El senado aprobó el informe.

Seguidamente presentó el proyecto de contestacion al mensaje del ejecutivo, la comision nombrada al efecto; i siendo la hora levantó el sr. presidente la sesion.

El presidente, dr. Miguel Peña.—El secretario, Vicente Michelena.

Acta de la sesion del senado del dia 25 de marzo.

Abriose la sesion con competente numero de senadores, i leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dióse lectura á una comunicacion del sr. presidente de la honorable cámara de representantes, acusando recibo de la en que se le participó la existencia en la secretaria del senado, del arca que contiene el archivo del congreso constituyente, i se mandó archivar.

Levóse un oficio del sr. secretario del interior, en que pide se den las reglas con que debe presentar á la cámara la memoria ó esposicion que deben hacer los ministros sobre los negocios de su departamento, i solicita igualmente se acuerden las reglas que deben observarse en las comunicaciones que procedan del ejecutivo ó de las secretarias del despacho; cuando entiéndese directamente con el cuerpo legislativo; cuando debe hacerlo por el organo de sus ministros; cuando estos con los secretarios de las cámaras, i cuando estos con aquellos. Se acordó pasarlo á una comision compuesta de los honrables Burgos, Fortique i Arizmendi.

Entró el sr. secretario de hacienda i presentó la memoria sobre el estudio de los negocios de su departamento; i se dispuso fijarla al orden del dia de mañana para su lectura.

Suscitóse la duda sobre el ceremonial con que debían recibirse los ministros i las diputaciones, i en consecuencia el sr. Burgos, con suficiente apoyo, hizo la mocion siguiente: "que se nombre una comision de este cuerpo, que unida con otra que nombre la cámara de representantes, formen un proyecto de reglamento de etiqueta que determine el ceremonial que déba usarse en todos los casos."

Discurrióse por algun tiempo sobre esta proposicion; pero siendo ya mas de las once, para cuya hora se había emplazado el congreso, levantó el señor presidente la sesion.—El presidente del senado, doctor Miguel Peña.—El secretario, Vicente Michelena.

Acta de la sesion del senado del dia 26 de marzo.

Se abrió la sesion con suficiente numero de senadores, i leida i aprobada la acta de la anterior, fue introducido con la etiqueta acostumbrada, el sr. secretario de estado en los despachos de guerra i marina, i presentó la memoria ó esposicion sobre sus negociados; i el sr. presidente dispuso fijarla al orden del dia 28 para su lectura. Levóse una comunicacion del honorable senador, i actual presidente de la cámara, dr. Miguel Peña, en que propone sus escusas documentadas, para que en vista del mal estado de su salud, se le exoneré del honroso destino para que ha sido nombrado por la provincia de Carabobo. Muchos señores tomaron la palabra, manifestando la pena i el disgusto que les causaba tal acontecimiento: se hizo palpable que sus luces, patriotismo, i gran practica de los negocios, ahora mas que nunca eran necesarios, resolviendo al fin el senado por unanimidad de votos, no admitirle por ahora la renuncia que hace de su destino. Pasóse luego á examinar el informe que dió el secretario en la sesion del 24 del presente, sobre el número de oficiales quo debe tener la secretaria, los sueldos que deben asignarseles, i la suma que debe apropiarse para los demas gastos de ella; i despues de una ligera discussión, á propuesta el señor Unda, con apoyo

del señor Torrelas, resolvió el senado aprobarlo en todas sus partes.

Dióse cuenta del informe de la comision de guerra, sobre la solicitud del señor coronel Valerio Francisco Barriga, pidiendo que se le admite al servicio; i la cámara, á mocion del señor Unda, con el apoyo de varios señores, resolvió que se diñriese tratar sobre esta materia, hasta la proxima sesion.

Seguidamente nombró el señor presidente á los señores Corrales i Torrellas, para que en cumplimiento de la resolucion del congreso del dia de ayer, se unan con la comision que ha debido nombrar la cámara de representantes, i formen un proyecto de reglamento de etiqueta.

Luego el señor Unda, con el apoyo del señor Burgos, hizo la mocion siguiente, que fue aprobada por el cuerpo: "que se remitan al redactor de la gaceta de Venezuela, las actas de las sesiones publicas del senado, para que les vaya dando lugar en dicho periodico."

Con esto i debiendo pasarse áesion secreta, levantó el sr. presidente la pública, habiéndose terminado aquella con el nombramiento de un mensaje á la otra cámara para traer en congreso el asunto que la motivó.

El vi epresidente del senado, dr. José Reyes Piñal.—El secretario, Vicente Michelena.

Acta del senado del dia 28 de marzo de 1831.

Abriose la sesion con número suficiente de senadores, i leida i aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una comunicacion del señor secretario del interior, en que transcribe la que dirigió á la muy honrable cámara de representantes, acompañandole la solicitud que varios vecinos de los cantones de Araure, Ospino i Guanare elevaron al congreso, por organo del gobierno, pidiendo la erección de una provincia: i se mandó pasar á la comision de reclamaciones.

Dióse cuenta de otro oficio del gobernador de Barinas, de 10 del corriente, en que acompaña los documentos que produjo el honorable Miguel Maria Pumar, senador principal por dicha provincia, para justificar su escusa, para no concorrir por esta vez á llenar sus funciones: i se mandó pasar á la comision de elecciones.

Se dio principio á la lectura de la memoria presentada al congreso por el secretario de guerra i marina, sobre sus negociados; pero se suspendió por haber llegado la hora de la reunion del congreso.

Habiendo comenzado nuevamente sus trabajos la cámara, continuó la lectura de dicha memoria, i concluida, resolvió el senado que pasase á la comision de guerra.

Anuncióse el secretario del interior i justicia, i habiéndose introducido en el salon, con la etiqueta acostumbrada, presentó al senado la memoria de sus ramos, habiéndose fijado su lectura al orden del dia de mañana.

Seguidamente hizo el sr. presidente mocion, para que se impriman las memorias de las secretarias del despacho, con acuerdo de la cámara de representantes. Fue apoyada, se votó, i se aprobó.

Dióse lectura de un mensaje del exmo sr. presidente del estado, con el cual acompaña la gaceta en que se hallan la nota que el encargado del gobierno de la N. Granada dirigió al de Venezuela, poniendo en su conocimiento, entre otros asuntos, la

convocatoria de una convención granadina á que son invitados los pueblos de este estado, i la respuesta que se dio por el ministerio de relaciones exteriores, para que el congreso tome en consideración este negocio.

El senado, á mocion del señor presidente, determinó que este asunto sea diferido hasta el dia de mañana para que sea considerado por las dos cámaras reunidas.

Ocupose el cuerpo del informe de la comisión de guerra, sobre la solicitud del señor coronel Barriga, i se determinó diferir su discusión hasta pasado mañana.

I siendo la hora, levantó el señor presidente la sesión.

El presidente del senado. — doctor Miguel Peña.
El secretario Vicente Michelena.

Acta de la sesión del senado del dia 29 de marzo de 1831 2º i 21.

Abrióse la sesión con suficiente número de senadores, i leída i aprobada el acta anterior, se procedió al orden del día, dando lectura á la memoria que presentó á la cámara el señor secretario de estado en los despachos del interior i de justicia; pero esta lectura fue suspendida, i con ella la sesión, por haber llegado la hora en que debían reunirse ambas cámaras en congreso.

Continúronse los trabajos de la cámara, i siguió la lectura de la memoria, que nuevamente fue suspendida, por haber el señor presidente, siendo llegada la hora, levantado la sesión.

El presidente del senado, doctor Miguel Peña.
El secretario, Vicente Michelena.

ESTADO DE VENEZUELA.

X Valencia marzo 24 de 1831. — 2º i 21.

Presidencia de la cámara del senado.—N.º 10.
—Al exmo señor presidente del estado.—La felicitación que VE. hace á la cámara del senado, en su mensaje de fecha 21 del corriente, por su insta**lacion**, ha sido altamente satisfactoria á este cuerpo, porque en ella se ven los honrosos sentimientos que animan á VE. por el bien i felicidad jeneral, i que manda contestar : “que si el primer congreso constituyente, nombró á VE. presidente del estado, poniéndole por norte la carta sagrada de Venezuela que debía rejir á sus habitantes, la cámara del senado ha visto, con satisfaccion, que no se equivocó en el nombramiento de la presidencia del estado, i que su prudencia acertó en tan importante elección : así es que por todas partes se ha observado el cumplimiento de la lei fundamental ; i las ordenes eficaces emanadas de la primera autoridad para plantearlos, los esfuerzos de VE., i su consagración á estos deberes son palpables á todos los venezolanos.”

nos, testigos de tan heróicos servicios, á la vez que vén imperar solo la fuerza de la lei.

El respeto que VE. ha mostrado á los derechos de las naciones amigas i neutrales, protegiendo á la vez sus súbditos, dentro de los límites de los tratados i leyes que nos rigen, i sosteniendo una actitud honrosa i defensiva, con el gobierno existente en la Nueva Granada, son las pruebas más convincentes de la conducta de VE. : ellas hacen ver la prudente armonia, con que en medio de diversas opiniones, ha sabido VE. conducirse constantemente, sin haberse notado hasta ahora la más pequeña falta, en la marcha de la primera magistratura. Así mismo se observa que el gobierno, la justicia, i los negocios eclesiásticos han sido administrados conforme al espíritu i sentido de la lei.”

“Tambien se ha visto el esmero incansable de VE. en los negocios de la hacienda nacional, i las ventajas que hubieren reportado á este ramo, son debidas al celo con que VE. lo ha hecho administrar. La cámara aplicará todo su celo, para ayudar al gobierno en cuanto esté á su alcance, á fin de que se consiga su fomento i adelanto.”

“Si ha sido preciso aumentar el ejercito i marina, arreglados al sistema i fuerza decreta, notorias son las causas que obligaron á VE. á tomar esta medida, después de haber sido infructuosas las de induljencia, para conseguir el restablecimiento del orden, alterado en las provincias de oriente. Sensible es á la verdad, señor presidente, este trastorno ; pero la cámara del senado se llena de satisfacción, al ver á la cabeza del gobierno un soldado experimentado, que desde el dosel de su presidencia, dictará órdenes capaces de contener el mal, i de ahogar los partidos disidentes, con la fuerza de que puede disponer ; mas si esto no fuere bastante, esta cámara por su parte ayudará á VE. hasta donde alcancen sus facultades, adoptando los medios que crea mas convenientes para que el desorden no vuelva á entronizarse.”

“Luego que sean presentadas las memorias de las secretarías del despacho, la cámara meditará las necesidades que sufren los negocios del estado, i procurará que todas sus tareas se dirijan á conseguir los bienes que demanda la situación política de Venezuela, en los diversos ramos de su administración.”

Con la mayor satisfacción aseguro á VE., de los sentimientos de alto aprecio i respeto, con que, soy de VE. obediente servidor.

Exmo. señor.

(Firmado)

Miguel Peña.

Es copia.

Guzman.

EXMO. SEÑOR.

La honorable cámara de representantes ha sido ayer informada del mensaje que VE. la ha dirigido con fecha 21 de este mes.

Grande ha sido la satisfaccion de este cuerpo al ver en pocas líneas descrita la conducta legal que ha seguido el encargado del ejecutivo en el tiempo de su administracion. VE. ha correspondido á los votos públicos i demostrado que el congreso constituyente tuvo una acertada elección.

La cámara se informará de las memorias que presenten los secretarios de estado, i contraerá toda su atencion á las medidas que se propongan para el bien del país.

Lamenta la cámara con el gobierno la desfencion del oriente. Despues de haber aquellos pueblos recibido con entusiasmo la constitucion, es sensible que las pretensiones de algunos vengan á hacerla ineficaz. El gobierno encontrará siempre en la cámara un apoyo para sostener el código fundamental i las leyes.

La cámara que tengo la honra de presidir, me ha mandado expresar á VE. estos sentimientos: i al ejecutarlo, seame permitido ofrecer á VE. la alta consideracion i respeto con que soi de VE. muy obediente servidor.

Exmo. señor.

(Firmado)

Alejo Fortique.

Valencia marzo 26 de 1831.—2.º de la lei i 21 de la independencia.

Exmo. señor presidente del estado de Venezuela, jeneral en jefe José A. Paez.

Es copia.

Guzman.

=====

DISCURSO

que S. E. el vicepresidente pronunció el 11 del corriente de pases de jurar obediencia á la constitucion.

Es esta, señor, la segunda vez que tengo el honor de comparecer ante la representacion nacional, á jurar el fiel i exacto desempeño de la segunda magistratura del estado. La primera fue obra de la extensa bondad del congreso constituyente; i ahora lo debo á la elección de una parte de mis conciudadanos, i á los votos de esta honorable asamblea. Demasiado honra á mis pequeños servicios empleo superior á mi capacidad; i si apesar de este propio convencimiento me he atrevido á aceptarlo, atribuyase ménos al efecto de una infundada i vana presuncion, que a una justa sumision á

la lei, que me manda servir á la patria, i á mi ardiante i voluntario deseo de llenar este deber allí adonde se me llama. Esta consideracion hace, señor, que sea ilimitada mi gratitud acia el pueblo venezolano i á sus dignos i honorables representantes; i protesto que contribuirá á reanimar mi celo i mis esfuerzos, que suplan la escasez de luces tan necesarias para corresponder satisfactoriamente á una confianza que envuelve, en alguna parte, la dicha, la gloria i el bienestar de la nación.

Señor: la vicepresidencia provisoria que hasta ahora he desempeñado me ha constituido en este periodo presidente del consejo de gobierno; i tengo el deber i la satisfaccion de anunciar al congreso, que este cuerpo ha ejercido, con celo i constante atencion, sus atribuciones constitucionales. En cumplimiento de un art. de la constitucion, el secretario del interior, que ha llevado el libro de sus actas, habrá pasado al congreso una copia de ellas: de su inspección i examen resultara, como yo lo espero, si es verdad que el consejo de gobierno ha llenado sus deberes.

El cielo, señor, quiera que la época de vuestra instalacion, aunque desgraciadamente precedida de acontecimientos que han alterado en algunas provincias el orden constitucional jeneralmente conocido, i que parece nos amenazan con el azote fatal, i eternamente lamentable de la guerra civil, quede al fin señalada como la época de la paz, de la union, i de la concordia venezolana: que vuestras deliberaciones sean el vehículo de este grande bien, para que ni se oiga ni se sepa que hai un venezolano desgraciado, fuera del amparo de las leyes i del seno de la madre comun. Así, señor, el primer congreso constitucional de Venezuela, á quien me complazco de tributar hoy el homenaje de mi reconocimiento, de mi respeto i de mi sumision, formará su gloria de las bendiciones de sus conciudadanos, de los aplausos de los hombres libres i filantrópicos, i de los gratos recuerdos de nuestra posteridad.

CASANARE.

Comandancia jeneral de Casanare. — Cuartel jeneral en Pere á 25 de marzo de 1831.—2.º i 21. — Al señor secretario de estado en el despacho de la guerra. — Señor: despues que se presentó en esta plaza el señor coronel José María Gaitán, lo encargué del mando de la vanguardia con residencia en la parroquia de La Brana.

za grande, la mas inmediata á las posiciones enemigas. Para evitar la desercion, que ya habia comenzado en la columna Husares de Apure, que vino al mando del comandante Alejo Acosta, la destiné con él á aquel punto. Estando allí, recibieron estos dos jefes la carta, que en copia acompañó á U.S., del coronel Juan José Molina que vive en Tunja, en que invita al comandante de Labranza-grande, á que haga un movimiento sobre Sogamoso, para poder ejecutar con suceso la reaccion que en dicha carta se detalla, y sin consultar conmigo, ellos acordaron, faltando á mis instrucciones, hacer el movimiento que se les exigía, como lo hicieron inmediatamente, despues de recibida la carta; i no tuve tiempo de impedirlo: con efecto, fueron á las cercanías de Sogamoso en los dias que se les citaba, i volvieron á Labranza-grande. Informado el jeneral Patria de esta incusion salió con quatrocientos hombres i casi los sorprendió en esta parroquia; pero afortunadamente no fué mucha la perdida que experimentó la columna, llevándose á su regreso al cura, cuantos vecinos pudo cojer, i la mujer del juez politico del cantón. Permitió tambien el saqueo, en la casa del cura i del juez politico, con la de otro vecino, por liberales. — Tengo la honra de participarlo á U.S. para que llegue á conocimiento de S. E. el presidente, quedando de U.S. mui obediente servidor. — *Juan Nepomuceno Moreno.*

Es copia.

Cisneros.

Estado de Venezuela. — Comandancia jeneral de la provincia de Casanare. — Cuartel jeneral en Pore á 27 de marzo de 1831 — 2 ° i 21 — Al señor secretario de la guerra de Venezuela. — Señor. — Aunque á la fecha considero mui proxima á esta ciudad la contestación de la correspondencia que condujo el señor comandante Miguel Rola, que debe sacarme en parte de la cruel ansiedad en que me encuentro, no obstante, como el estado político de Venezuela i la Nueva Granada, cada dia parece que toma un nuevo aspecto, lo que me pone en la necesidad de estrechar mas i mas mis relaciones con el supremo gobierno, hago este espresso, manifestando á S. E. el presidente, que, la opinion liberal en la Nueva Granada se aumenta rápidamente, que los deseos de aquel pueblo porque se le liberte de la faccion que lo opime son ardientes, i mui frequentemente recibo invitaciones, cartas anónimas i personas que vienen con el caracter de co-

misionados con aquel objeto. Despues de la venida del coronel Gaitan i capitán Lasprilla de Bogotá, acaba de llegar el señor coronel José María Vargas, i dos señores Azneros. De la provincia de Tunja, á mas del doctor Rojas, ha venido por dos veces, con correspondencia de varios particulares, el señor Antonio Medina. Se me ha presentado tambien ofreciendo sus servicios, para la campaña contra la N. Granada el comandante Pablo Duran, jefe de la reaccion del Socorro, asegurandome unanimemente que la disposicion de los pueblos es la mas feliz i apetecible.

Apesar de esta favorable situacion de las provincias granadinas, i del extremado conflicto de que me hallo oprimido, de la escasez de casi todo jenero de recursos con que sostener mi fuerza, i á pesar del convencimiento en que esto de la necesidad de destruir al jeneral Urdaneta i su faccion, pues es fuera de toda duda que él es el autor de las novedades del oriente de Venezuela i del sur de la N. G., queriendo sin embargo guardar religiosamente mis compromisos, i no comprometer mi responsabilidad en una empresa que por cualquier evento infortunado podia resultar mal, he desoido aquellos requerimientos i desatendido la necesidad; pero bien pronto creo que voi á verme en la indispensable precision de mover mi ejercito, ó de disolverlo: tal es el conflicto en que me ha puesto la miseria i falta de medios para sostenerme estacionario. Los temores de una gran desercion, ó los de otra naturaleza mas temible que ya han comenzado á trascenderse, me fuerzan á tomar una resolucion de las dos indicadas, i no siendo prudente tomar la de disolver las fuerzas, debo elejir la de abrir la campana contra la N. G. En este concepto, atendiendo á las criticas circunstancias presentes, i que no debo guardarse consideracion á quien es incapaz de guardarla, yo espero que el supremo gobierno dará orden (si no la ha dado) al jefe de operaciones del Táchira, de que por esa parte coopere, á fin de que no sean infructuosos mis esfuerzos, los de los patriotas, i que se asegure el triunfo de la libertad. Pasados 15 dias desde hoy, ya yo no debo estar en esta ciudad. El montante de la fuerza que he reunido en esta plaza asciende á 800 hombres, 400 de infanteria i el resto de caballeria.

Con esta misma fecha participo al señor jeneral Piñango mi situacion i la resolucion que en virtud de ella estoy forzado á tomar. Por las gacetas de Bogotá que tengo el honor de acompanar a U.S., se informará el supremo gobierno de que las miras del jeneral Urdaneta se estienden á dominar la república entera, con la esperanza de que si no lo logra,

EXMO. SEÑOR.

La honorable cámara de representantes ha sido ayer informada del mensaje que VE. la ha dirigido con fecha 21 de este mes.

Grande ha sido la satisfaccion de este cuerpo al ver en pocas líneas descrita la conducta legal que ha seguido el encargado del ejecutivo en el tiempo de su administracion. VE. ha correspondido á los votos públicos i demostrado que el congreso constituyente tuvo una acertada elección.

La cámara se informará de las memorias que presenten los secretarios de estado, i contraerá toda su atención á las medidas que se propongan para el bien del país.

Lamenta la cámara con el gobierno la defecion del oriente. Despues de haber aquellos pueblos recibido con entusiasmo la constitucion, es sensible que las pretensiones de algunos vengan á hacerla ineficaz. El gobierno encontrará siempre en la cámara un apoyo para sostener el código fundamental i las leyes.

La cámara que tengo la honra de presidir, me ha mandado expresar á VE. estos sentimientos: i al ejecutarlo, seame permitido ofrecer á VE. la alta consideracion i respeto con que soy de VE. muy obediente servidor.

Exmo. señor.

(Firmado) *Alejo Fortique.*

Valencia marzo 26 de 1831.—2.º de la lei i 21 de la independencia.

Exmo. señor presidente del estado de Venezuela, jeneral en jefe José A. Paez.

Es copia.

Guzman.

DISCURSO

que S. E. el vicepresidente pronunció el 11 del corriente de pases de jurar obediencia á la constitucion.

Es esta, señor, la segunda vez que tengo el honor de comparecer ante la representacion nacional, á jurar el fiel i exacto desempeño de la segunda magistratura del estado. La primera fue obra de la extensa bondad del congreso constituyente; i ahora lo debo á la elección de una parte de mis conciudadanos, i á los votos de esta honorable asamblea. Demasiado honra á mis pequeños servicios empleo superior á mi capacidad; i si apesar de este propio convencimiento me he atrevido á aceptarlo, atribúyase ménos al efecto de una infundada i vana presuncion, que a una justa sumision á

la lei, que me manda servir á la patria, i á mi ardentie i voluntario deseо de llenar este deber allí adonde se me llama. Esta consideracion hace, señor, que sea ilimitada mi gratitud acia el pueblo venezolano i á sus dignos i honorables representantes; i protesto que contribuirá á reanimar mi celo i mis esfuerzos, que suplan la escasez de luces tan necesarias para corresponder satisfactoriamente á una confianza que envuelve, en alguna parte, la dicha, la gloria i el bienestar de la nación.

Señor: la vicepresidencia provisoria que hasta ahora he desempeñado me ha constituido en este periodo presidente del consejo de gobierno; i tengo el deber i la satisfaccion de anunciar al congreso, que este cuerpo ha ejercido, con celo i constante atencion, sus atribuciones constitucionales. En cumplimiento de un art. de la constitucion, el secretario del interior, que ha llevado el libro de sus actas, habrá pasado al congreso una copia de ellas; de su inspeccion i examen resultara, como yo lo espero, si es verdad que el consejo de gobierno ha llenado sus deberes.

El cielo, señor, quiera que la época de vuestra instalacion, aunque desgraciadamente precedida de acontecimientos que han alterado en algunas provincias el orden constitucional jeneralmente reconocido, i que parece nos amenazan con el azote fatal, i eternamente lamentable de la guerra civil, quede al fin señalada como la época de la paz, de la union, i de la concordia venezolana: que vueltas de liberaciones sean el vehículo de este grande bien, para que ni se oiga ni se sepa que hai un venezolano desgraciado, fuera del amparo de las leyes i del seno de la madre comun. Asi, señor, el primer congreso constitucional de Venezuela, á quien me complazco de tributar hoy el homenaje de mi reconocimiento, de mi respeto i de mi sumision, formará su gloria de las bendiciones de sus conciudadanos, de los aplausos de los hombres libres i filantrópicos, i de los gratos recuerdos de nuestra posteridad.

CASANARE.

Comandancia jeneral de Casanare. — Cuartel jeneral en Pere á 25 de marzo de 1831.—2.º i 21. — Al señor secretario de estado en el despacho de la guerra. — Señor: despues que se presentó en esta plaza el señor coronel José María Gaitán, lo encargué del mando de la vanguardia con residencia en la parroquia de Labran-

za grande, la mas inmediata á las posiciones enemigas. Para evitar la desercion, que ya habia comenzado en la columna Husares de Apure, que vino al mando del comandante Alejo Acosta, la destiné con él á aquel punto. Estando allí, recibieron estos dos jefes la carta, que en copia acompañó á U.S., del coronel Juan José Molina que vive en Tunja, en que invita al comandante de Labranza-grande, á que haga un movimiento sobre Sogamoso, para poder ejecutar con suceso la reaccion que en dicha carta se detalla, y sin consultar conmigo, ellos acordaron, faltando á mis instrucciones, hacer el movimiento que se les exigía, como lo hicieron inmediatamente, despues de recibida la carta; i no tuve tiempo de impedirlo: con efecto, fueron á las cercanías de Sogamoso en los días que se les citaba, i volvieron á Labranza-grande. Informado el general Patria de esta incusion salió con quatrocientos hombres i casi los sorprendió en esta parroquia; pero afortunadamente no fué mucha la perdida que experimentó la columna, llevándose á su regreso al cura, cuantos vecinos pudo cojer, i la mujer del juez político del cantón. Permitió tambien el saqueo, en la casa del cura i del juez político, con la de otro vecino, por liberales. — Tengo la honra de participarlo á U.S. para que llegue á conocimiento de S. E. el presidente, quedando de U.S. mui obediente servidor. — Juan Nepomuceno Moreno.

Es copia.

Cistaga.

Estado de Venezuela. — Comandancia jeneral de la provincia de Casanare. — Cuartel jeneral en Pore á 27 de marzo de 1831 — 2 ° i 21 — Al señor secretario de la guerra de Venezuela. — Señor. — Aunque á la fecha considero mui proxima á esta ciudad la contestación de la correspondencia que condujo el señor comandante Miguel Rola, que debe sacarme en parte de la cruel ansiedad en que me encuentro, no obstante, como el estado político de Venezuela i la Nueva Gránada, cada dia parece que toma un nuevo aspecto, lo que me pone en la necesidad de estrechar mas i mas mis relaciones con el supremo gobierno, hago este espresso, manifestando a S. E. el presidente, que, la opinion liberal en la Nueva Granada se aumenta rápidamente, que los deseos de aquel pueblo porque se le liberte de la faccion que lo opime son ardientes, i mui frecuentemente recibo invitaciones, cartas anónimas i personas que vienen con el carácter de co-

misionados con aquel objeto. Despues de la venida del coronel Gaitan i capitán Lasprilla de Bogotá, acaba de llegar el señor coronel José María Vargas, i dos señores Azueros. De la provincia de Tunja, á mas del doctor Rojas, ha venido por dos veces, con correspondencia de varios particulares, el señor Antonio Medina. Se me ha presentado tambien ofreciendo sus servicios, para la campaña contra la N. Granada el comandante Pablo Durán, jefe de la reaccion del Socorro, asegurandome unanimemente que la disposicion de los pueblos es la mas feliz i apetecible.

Apesar de esta favorable situacion de las provincias granadinas, i del estremado conflicto de que me hallo oprimido, de la escasez de casi todo jenero de recursos con que sostener mi fuerza, i á pesar del convencimiento en que esto de la necesidad de destruir al jeneral Urdaneta i su faccion, pues es fuera de toda duda que él es el autor de las novedades del oriente de Venezuela i del sur de la N. G., queriendo sin embargo guardar religiosamente mis compromisos, i no comprometer mi responsabilidad en una empresa que por cualquier evento infortunado podia resultar mal, he desoido aquellos requerimientos i desatendido la necesidad; pero bien pronto creo que voi á verme en la indispensable precision de mover mi ejercito, ó de disolverlo: tal es el conflicto en que me ha puesto la miseria i falta de medios para sostenerme estacionario. Los temores de una gran desercion, o los de otra naturaleza mas temible que ya han comenzado á trascenderse, me fuerzan á tomar una resolucion de las dos indicadas, i no siendo prudente tomar la de disolver las fuerzas, debo elejir la de abrir la campaña contra la N. G. En este concepto, atendiendo á las criticas circunstancias presentes, i que no debo guardarse consideracion á quien es incapaz de guardarla, yo espero que el supremo gobierno dará orden (si no la ha dado) al jefe de operaciones del Táchira, de que por esa parte coopere, á fin de que no sean infructuosos mis esfuerzos, los de los patriotas, i que se asegure el triunfo de la libertad. Pasados 15 dias desde hoy, ya yo no debo estar en esta ciudad. El montante de la fuerza que he reunido en esta plaza asciende á 800 hombres, 400 de infanteria i el resto de caballeria.

Con esta misma fecha participo al señor jeneral Piñango mi situacion i la resolucion que en virtud de ella estoy forzado á tomar. Por las gacetas de Bogotá que tengo el honor de acompanar a U.S., se informará el supremo gobierno de que las miras del jeneral Urdaneta se estienden á dominar la república entera, con la esperanza de que si no lo logra,

por lo menos satisface su conciencia, convirtiendo á Colombia en un teatro de sangre i esterminio. En vano yo me esforzaría á demostrar la necesidad de acabar con él, porque el gobierno debe estar mejor penetrado de esta verdad.

Esta provincia queda en tranquilidad, i al ausentarme tomaré todas las medidas convenientes para su seguridad. Entonces participaré á U.S., para el conocimiento del supremo gobierno, quien es la persona que quedará encargada del mando, i lo demás que sea conveniente. Si la necesidad al fin me obliga á tomar esta medida inconsulta, no es mi intención romper los empeños que ha contraido Casanare para con Venezuela, pues en todo caso estoy dispuesto á obedecer i ejecutar las órdenes del gobierno. Ruego á U.S. encarecidamente se sirva poner esta mi nota en conocimiento d' S.E., el presidente, i aceptar el testimonio de respeto i aprecio con que soy de U.S. obediente servidor.

Juan Nepomuceno Moreno.

Es copia.

Cistiaga.

Señor Juan Nepomuceno Moreno jeneral jefe.
— Marzo 3 de 1831 — Apreciado compadre i amigo.
— Es llegado el dia de concluir con los tiranos: los jenerales Obando i López han destrozado perfectamente a Mugnerza i Jabere, quedando estos prisioneros; i todas las tropas que estos tenian fueron pasadas inmediatamente á nosotros: estos dos jenerales han redeblado sus marchas i se hallan piendo la provincia de Neiva. Con este acontecimiento se ha alentado el espíritu en los pueblos; i despues de dilatada sesion, hemos convenido en nombrar de jefe al sr. coronel Mariano Aceró, hemos puesto un fondo para los gastos; i el sabado que contamos 5 del corriente, el parque de la villa de Cipaquirá, el domingo 6, levantan la voz el cantón de Ubate, el de Chiquinquirá i el de Velez, poniendose á las órdenes del jefe nombrado: el mismo domingo, antes de amanecer, toma el capitán Miguel Rodriguez el parque de la villa de Leiva i el jefe nombrado el parque de Tunja; é inmediatamente reencuentramos nuestras fuerzas en Guachetá, que es el pueblo destinado para poner el cuartel jeneral, i el martes 8 marchamos contra el batallón que manda el jeneral Patria, que ocupa la plaza de Sogamoso. Para el mejor éxito de nuestras operaciones i la reunion de las tropas de su mando con nosotros, como que U.S. debe venir á la cabeza i tomar el mando, conviene que sus marchas sean aceleradas, i antes de su aproximación, es de primera necesidad que el cuerpo que se halla en Labranza-

grande, haga sus movimientos sobre el pueblo de Monguí Llano-grande, sin comprometer una acción, para de este modo tener tiempo de batirlos en combinacion. Yo dejo disposicion en Paipa, para que un cuerpo volante de caballeria, que se organiza, haga movimientos desde el domingo sobre Sogamoso.

La fuerza que hai en Sogamoso consta de 500 plazas i dos compañías de milicias: la tropa se compone de reclutas que, por hambre, se hallan desesperados i no pueden resistir una hora de fuego.

Nosotros contamos con el apoyo de esa provincia, i por eso hemos tomado la resolucion de hacer nuestros movimientos contra las bayonetas.

Esta va rotulada al comandante de Labranza-grande, para que haga los movimientos indicados & la remita con un postu, en el momento, donde U.S.

Su compadre i amigo. — Juan J. Molina. — Es copia. — Moreno. — Es copia.

Cistiaga.

Por los precedentes documentos se verá las buenas disposiciones que había en la N.G. para tomar las armas contra la tiranía, en el momento mismo en que se contagió con algún apoyo. El jeneral Moreno ha oido las voces de sus compatriotas, i lo N.G. va á deberle, al fin, el beneficio que ha tanto tiempo esperaba de él. No dudamos del buen éxito de su empresa; i de ver aquella tierra dentro de poco purgada de los insignes criminales que la dominan.—El editor.

CONTESTACION

del gobierno á la nota del jeneral Bermudez inserta en la gaceta extraordinaria de 13 del corriente.

Estado de Venezuela. — Secretaría de guerra i marina. — Sección 3.^a — N.º 75. — Valencia 15 de abril de 1831. — Año 2.^o de la lei i 21 de la independencia. — Exmo. señor jeneral en jefe benemerito José Francisco Bermudez. — S. E. el presidente del estado, ha visto con la mayor satisfacción la actitud en que se ha colocado VE. para sostener el gobierno, constitucion, i leyes de Venezuela, i castigar, como es debido, á los perturbadores del orden público. No dudando S. E. el presidente la linea de conducta que los patrióticos, i bien acreditados sentimientos de VE., le demarcarian en las presentes turbulencias de oriente, previno al sr. jeneral Armario, se pusiese á sus inmediatas órdenes, tan luego como ocupase algún punto de esa costa. Apreciando i respetando, el presidente del estado, como es debido, la grande importancia de VE. siempre confió, que á ella se debería el resto

blecimiento del orden en el oriente, i que la constitucion i las leyes ultrajadas, recobrarian su imperio. S. E. no tiene nada que añadir á las órdenes que por esta secretaria se comunicaron al señor general Armario, i deja á la discrecion i buen juicio de VE., el dirijir las operaciones de una campaña que debe proporcionar la tranquilidad del estado. Solo, si desea S. E., con viva ansia, saber el resultado de la marcha de VE. hacia Cumaná, i espera no perderá ocasion de darle aviso de cuanto ocurrá, para arreglar los movimientos que deban efectuarse por otras direcciones. Sirvase VE. aceptar los sentimientos de alta consideracion i respeto, con que tengo el honor de suscribirme de VE. muy atento obediente servidor.—*José Hilario Cistiaga.*

Es copia.

Cistiaga.

—oo—

ULTIMAS NOTICIAS DEL SUR.

La division invasora del jeneral Luis Urdaneta, en la sección del sur de la República, se hallaba en Amatato, cuatro jornadas distante de la capital. El gobierno del Ecuador, deseando economizar la sangre, evitar la devastación de los pueblos i todos los horrores consiguientes á una guerra fraticida, se vió en la necesidad de mandar á los señores Diego Whittle i Modesto Larrea, para tratar con los faccionarios i sacar todas las ventajas posibles al intento. Esta medida de una ilimitada humanidad, mas bien que de energía i dignidad de un gobierno garantido por la justicia i la razon, no ha producido mas efectos que tres bases descabelladas, propuestas por Urdaneta como el único medio de transacción.

1.º Que se reuna un congreso ecuatoriano, i que este decida si el sur deba reintegrarse á la república, ó mantenerse separado; 2.º que no concurran los diputados de Popayan, por haberlo hecho ya á la asamblea de Buga; i 3.º que se periga i aniquile á los asesinos del gran mariscal de Ayacucho.

En cuanto á lo primero, observamos que jamás puede asentir á semejante proposicion, sin una indecisión escandalosa i degradante. Supongamos por un momento que el nuevo congreso corrobora lo que ha sancionado el anterior constituyente.

¿Estamos ya en el caso de que los gobiernos necesiten una nueva deliberacion, tan solo con el objeto de satisfacer á sus agresores? ¿Un gobierno popular, representativo i cimentado sobre bases de virtud i libertad, ha de llevar el sello ignominioso de un tirano, de un usurpador?

A lo segundo responderemos: que si Popayan mandó sus diputados á la asamblea de Buga, lo hizo antes de pertenecer al Ecuador: i si esa sola razon, tan frívola como injusta, ha podido aducirse para la no concurrencia de estos diputados, venimos en conocimiento que lo mismo será la asamblea de Buga que el congreso ecuatoriano, que debía reunirse: que tienden á un mismo objeto i que sus resultados son i serán nulos i de ningun valor; pues que dominados los dos tercios del estado por la fuerza que los opime, es claro que Urdaneta influirá en las elecciones, los representantes serán sus hechuras; i la mayoría, comprada al precio de sus amenazas, decidirá siempre á su favor. Todo esto esperamos que se desvanezca con la muerte del jeneral Bolívar.

Advertimos en la 3.º base una condición en que se le irroga la injuria mas atroz al gobierno i al presidente del estado; pues que recomendar la persecución de asesinos á un jefe que sabe su obligación, es suponerlo inepto ó protector del crimen... de un crimen que no existe en la persona de aquellos contra quienes se dirige su zaña, i cuyos autores mordazmente imputados aun no se hallan convictos ni confesos. ¿I quién perseguirá á los asesinos de la patria? ¿Como espiarán estos sus delitos? Observemoslos con risa, admirando el gran tornillo que les falta a estos valientes desfacedores de agravios ó vicierentes de la providencia, que todo lo pueden, todo lo quieren, i todo lo entienden.

Sabemos extraordinariamente; pero de un modo positivo, que las guerrillas de los liberales en Bogotá penetran hasta la ciudad: que el jeneral Urdaneta se halla en la mayor consternación: que no tiene mas que 500 hombres, i últimamente que todos los comprometidos en la causa quimérica del libertador, le han abandonado, i se han retirado á buen vivir con la falta del único que pudo conmover á los hombres. Esperamos que todos hagan lo mismo.

La fuerza que marchó de esta capital sobre el valle del Cauca en número de 1100 soldados todos de opinion, al mando de los generales Obando i Lopez, se halla ya en Palmira. En el tránsito se les han reunido mas de 300 hombres voluntarios: los pueblos han hecho las demostraciones mas sinceras de su exaltado patriotismo i del júbilo con que reciben á sus protectores. Despojados impunemente de sus derechos i libertades, ellos claman incessantemente por restituírse al abrigo de las

leyes, al reposo de la paz i á la union de sus antiguos amigos i honrados compatriotas.... Ha sido un deber el protegerlos.—*De la Lámpara Ecuatoriana número 1.º, impreso de Popayan.*

—oo—

TRIUNFO COMPLETO

Sobre los enemigos del valle del Cauca, conseguido por los señores generales Obando i Lopez, que mandaban el ejercito de los valientes payenses, censurados de los intrepidos patianos, timbiantos, tumbenios i serranos.

Copia de la carta escrita por el sr. jeneral José María Obando al ilustrisimo señor obispo de esta diócesis.

Viva Popayan.— Ilustrisimo señor.— Palmira Febrero 10 de 1831.— Mui señor mio i de mis trespes.— ¡ Que mas quiere S.S. I.! — Una victoria completa i absoluta hemos conseguido hoy á las 7 de la mañana. US. I. se habria estremecido cuando en mi anterior le indico que me internaba al valle; ya era preciso: dueño del Palo con un pequeño suceso; presentados doce desertores en marcha sobre un escuadron; ya era necesario á la suerte del ejercito i á mi reputacion adelantar las operaciones, hasta encontrar un suceso. En marcha Muguerza sobre el Palo, encontré los cuerpos de este señor moviendose sucesivamente: me propuse batirlo en detail: me interné sin conseguirlo; i ya en Garcia no era posible retroceder. Me prometí entonces moverme sobre su retaguardia acia el pueblo de Palmira: entonces el enemigo en Candelaria; así fué: ayer llegué i me situé en la hacienda de San Pedro, de Silva. Maguerza supo de mi movimiento cuando ya había llegado al punto dado, i anoche á las 10 emprendió su marcha á sorprenderme: yo estaba bien situado i preparado; pero no alcanzó á llegar de noche por la perdida de una columna en el llano de Malagana, i al ser de dia fui descubierto cerca de la hacienda del Papayal del dr. Ospina: me moví con mis columnas á encontrarlos en su movimiento: emprendí el ataque por el centro: se formalizó en la izquierda, i una carga del escuadron de Popayan decidió el ataque en la izquierda, al tiempo que se generalizaba la accion en toda la linea: no puede creerse que esta ejecucion haya sido mas pronta que un rayo. Nadie ha muerto mas que un husar, el comandante Cardenas mal herido i dos soldados mal heridos. De resto el triunfo ha sido completo i antes de 3 dias estoi en Cali.

No tengo tiempo de escribir ni á Dotores: señor se molestará en decirla que estoy bueno i lleno de

gloria. Que se comunique esta noticia al Ecuador, i que se nos avise el estado de aquellas cosas que me tienen colgado: hagan imprimir i circular esto á todas partes. Soi de US. I. su mas amigo i atento servidor Q. B. S. M.

José María Obando

—oo—

ACTO DE DESPERACION.

El jeneral Rafael Urdaneta, entre varios decretos, ha expedido uno mandando pasar por las armas á todos los individuos que resultaron comprendidos en la conjuracion del 25 de setiembre del año de 28, en cualquier parte en que puedan ser habidos. Tan barbaro é inaudito decreto solamente puede haber sido dictado por la desesperacion en que lo han puesto los triunfos de la libertad, i por la sed de sangre que siempre ha devorado al jefe actual de la Nueva Granada. Bolívar, el mismo Bolívar jamás recurrió á tan inicuos i reprobados medios para consolidar su poder. Estaba reservado al carnicero juez de aquellas victimas de su amor á la libertad, herirlas con una nueva sentencia de muerte, tanto más cruel, cuanto que bajo el mismo gobierno en que él tenía una parte, habían obtenido un salvo conducto para vivir tranquilos en la república. ¿ I habrá un pueblo bastante imbécil i abyecto para obedecer largo tiempo á tan pérvido gobernante? No: estos actos de desesperacion, lejos de producir el efecto que él desea, solo contribuirán á derribarlo mas pronto, despertando á los ciudadanos de su culpable letargo.—*El editor.*

PATRIOTISMO.

El sr. Valentín Espinal, representante por la provincia de Caracas, ha cedido para los gastos de la guerra, la mitad de las dietas que devengue en la presente legislatura.

VALENCIA 16 DE ABRIL.

Hoy ha recibido el gobierno las siguientes noticias del oriente. El batallón de milicias de Cumaná se sublevó contra los jefes disidentes, i el jeneral de division Andrés Rojas fué muerto por una partida de dicho cuerpo. Esto se hizo sin saber quién iba para aquella ciudad la expedicion al mando del jeneral Armario. Al dia siguiente de la revolución entro en Cumaná el jeneral Bermúdez, i un dia despues la expedicion del jeneral Armario. No es dudoso que se acerca ya el término de las turbaciones de oriente.—*El editor.*

AVISO.

Debiendo proveerse la secretaría del interior i la imprenta del gobierno del papel necesario para sus trabajos; se invita á las personas que quieran suministrarlo para que dirijan sus propuestas al señor gobernador de esta provincia, como presidente de la junta económica de ella.